

0012471

DECRETO ALCALDICIO - Nº 2 JUN. 2011

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Elcira Galea Ugarte, Rut [REDACTED], para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Violeta Parra Nº 836 Villa Santa Bárbara, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Elcira Gálea Ugarte, Rut [REDACTED], para establecer el giro de "Local Expendio de Alimentos/Frutas y Verduras", ubicado en Violeta Parra Nº 836 Villa Santa Barbará, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comerciales a contar del Segundo Semestre año 2011.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes